

Norte Argentino, centro de referencia económico, logístico, financiero, cultural y turístico;

Que como parte de este desarrollo y fortalecimiento institucional resulta necesario dotar a la Ciudad de Resistencia de una *marca y un color institucional* que permita a los resistencianos concebirse dentro de una comunidad con historia propia, identidad cultural, unidad, solidaridad, sentido de pertenencia y pluralidad;

Que el objetivo principal de esta iniciativa, es obtener de manera consensuada y democrática, con la participación de todos los ciudadanos, la imagen institucional del Gobierno Municipal, de modo que el resultado sea perdurable en el tiempo, y totalmente independiente de las políticas de gobierno;

Que por las razones expuestas se excluyen de las opciones de elección todos aquellos colores que hayan sido o sean utilizados por partidos políticos;

Que por todo lo expuesto el Sr. Intendente en uso de sus atribuciones y deberes, dicta la presente;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1º: LLAMAR a CONCURSO ABIERTO de propuestas para la elección del Color Institucional de la Ciudad de Resistencia.

2º: APROBAR las BASES Y CONDICIONES del concurso que como ANEXO I forma parte de la presente.

3º: ESTABLECER que una vez que se hayan alcanzado la cantidad de 10.000 votos, se dará por finalizado el concurso, y aquel color que haya recibido la mayor cantidad de votos, resultará el ganador.

4º: DISPONER que el color ganador será definido como COLOR INSTITUCIONAL y se solicitará su instauración como tal, a través de una ordenanza municipal.

5º: La instrumentación del concurso del Color Institucional estará a cargo de la **Secretaría General de la Municipalidad de Resistencia**. Imputando el gasto a la partida presupuestaria correspondiente de acuerdo al ejercicio de cada año.

6º: REFRENDAN la Secretaría General y la Secretaría de Economía.

7º: REGISTRESE, notifíquese, comuníquese a las partes y dependencias interesadas, a sus efectos. Cumplido. ARCHIVESE.

*Dra. Patricia A. Petray, Secretaria General
Cr. Jorge Milton Capitanich, Intendente*

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 0001

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

La Municipalidad de RESISTENCIA convoca al concurso abierto de propuestas para la elección del COLOR INSTITUCIONAL de la CIUDAD DE RESISTENCIA.

A) OBJETIVOS: El presente tiene por objetivo dotar de identidad a la Ciudad mediante la elección del color que represente a todos los ciudadanos de la Capital de nuestra Provincia del Chaco y a su vez evitar el gasto innecesario de pintar la ciudad cuando se producen cambios de gestión. Para ello es preciso seleccionar un color que pondere los atributos y referentes característicos, como ser el patrimonio arquitectónico, la producción, la educación, la cultura, los servicios, el turismo, entre otros, encargados de satisfacer las necesidades, los deseos y las expectativas de los habitantes de la ciudad y de quienes la visitan. Será utilizado para fomentar el sentido de pertenencia de la comunidad, por ejemplo, mediante la estampa del mismo en diversos equipamientos, infraestructura, productos y servicios municipales. El objetivo es reconocer los elementos diferenciadores y singulares de Resistencia, tomar los más representativos y marcar una línea de estrategia.

B) PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente concurso todos los ciudadanos de Resistencia, sin límites de edad.

B) 1.- La participación implica la aceptación plena de las bases del concurso, sus condiciones, programas y cumplimiento de requisitos.

B) 2.- Los participantes deberán registrarse con su número de documentos al momento de ingresar a la página de votación. De este modo, se garantiza que la persona participante emita su voto por única vez.

C) CRONOGRAMA.

El concurso se realizará desde las 0 hs. posterior al día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco., y hasta que se hayan alcanzado la suma de 10.000 (diez mil) votos totales.

D) PUBLICACION.

El resultado será publicado en el sitio web www.micolorresistencia.com, a las 24 hs. del día de cierre de la votación.

E) MECANICA DEL CONCURSO.

E) 1.- El municipio habilitará una página web www.micolorresistencia.com; que se publicará a través de los distintos medios de comunicación, a fin de que los interesados procedan a elegir UN COLOR previa registración con número de documento nacional de identidad.

E) 2.- Una vez alcanzado la cantidad de 10.000 votos electrónicos, se cerrará el concurso en forma automática, y aquel color que haya obtenido la mayor cantidad de votos, resultará el ganador, y deberá adoptarse como color institucional del Municipio de Resistencia.

F) CONDICIONES EXCLUYENTES.

Expresamente se excluyen de este concurso los colores ROJO, ANARANJADO, AZUL Y AMARILLO, atento a que los mismos revisten de algún modo una connotación política, y es el espíritu de esta iniciativa invitar a los ciudadanos a que elijan de manera independiente un color que consideren representativo de la ciudad y que perdure en el tiempo y en la memoria colectiva, sin relacionarlo con ideas o conceptos políticos.

G) ACEPTACION

El simple hecho de participar en este concurso, implica el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas y condiciones establecidas mediante las presentes bases y condiciones, como así también de las modificaciones que pudiera realizar la Municipalidad de Resistencia sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los participantes registrados, no tendrán derecho a reclamo alguno de ninguna especie.

H) PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales ingresados en la página web, serán tratados de conformidad con las bases del concurso, no cediéndose o comunicándose los mismos a terceros y siempre de acuerdo con la normativa vigente. De acuerdo con la normativa de protección de datos personales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de los organizadores, con la única finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades especificadas en las presentes bases. Una vez producido el fallo del Jurado, se procederá a eliminar todos los datos de los participantes sin conservar copia de los mismos.

*Dra. Patricia A. Petray, Secretaria General
Cr. Jorge Milton Capitanich, Intendente*

s/c

E:18/12/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 225/15 – SALA I
EXPTE. N° 403250712-25441-E

Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de conte-

nido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 226/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403180511-24713-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b) - Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el siguiente Sumario Administrativo identificado con el N° E 13-2011-481-E, caratulado: "DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ÁREA METROPOLITANA - E/DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE ACIDENTE DE TRÁNSITO C/UNIDAD LEG. M. 176 OC. EL 04/05/11", con sus 42 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 227/15 – SALA I
EXPTE. N° 403231006-20.908-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 228/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401070214-26343 - E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2014".

Remite copia autenticada del informe de fs. 748/749, 755/755 vta. a la Sra. Lucrecia Cardoso – Presidente INCAA - con domicilio en Lima 319 – C.P. C1073AAG – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; fs. 748/749, 755/755 vta. al Lic. Matias Barroetaveña – Secretario de Empleo – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación – con domicilio en Av. Leandro N. Alem 650, Piso 15 - C.P. C1001AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fs. 748/749, 755/755 vta. a la Sra. Natalia Calcagno – Dirección Nacional de Industrias Culturales - con domicilio en Alsina 465, Piso 7° – C.P. C1087AAE – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 229/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401110214-26350 - E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "ESCUELA DE GOBIERNO - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 230/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401110214-26351 - E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad – Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 231/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401070214-26345 - E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial de Administración Pública - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 232/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401280314-26524 - E**

Libera de responsabilidad a la Sra. Mirtha Zulma Cabral (DNI N° 10.393.291), en su carácter de Directora de Administración a/c del Instituto de Cultura del Chaco, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 233/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.130514-26578-E**

Declara responsables al Presidente y a la Tesorera del Consorcio Caminero N° 65 - Colonia Tacuarí Este, Sr.

Francisco Vicente Solís (DNI N° 7.438.797) y Sra. Rufina Dionisia Palaya (DNI N° 17.388.978), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos noventa y seis mil novecientos treinta y ocho pesos 93/100 (\$ 596.938,93). Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 234/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.180505-19648-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Antonio Kopovoy (DNI N° 7.902.765), Presidente de la Asociación de Consorcios Camineros, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 235/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.120514-26572-E**

Libera de responsabilidad al Comisario Inspector Julio Rubén Dubarry (D.N.I. N° 18.068.999), ex Jefe del Departamento Administración de la Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario y de Readaptación Social Provincial, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 236/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401170214-26459- E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Provincial del Agua – Ejercicio 2014". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 237/15 – SALA I
EXPTE. N° 401170214-26446-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado – Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 238/15 – SALA I
EXPTE. N° 403020311-24632-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos dados, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 240/15 – SALA I
EXPTE. N° 403100309-22971-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:14/12 V:18/12/15

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 17/15 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 400020294-9876- E**

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Cra. CECILIA NOELIA ALVAREZ - (D.N.I. N° 30.478.731) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría - (C.E.I.C. 3- 64 - 0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera – Técnico en Ofimática – porcentaje 46,00 – Departamento Administrativo - Área Secretaría - (C.E.I.C. 3- 33 - 0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Cra. CINTHIA IVANNA ROIG - (D.N.I. N° 32.854.964) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3- 64 -0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Sistema Integrado de Personal - porcentaje 46,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3- 32 - 0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Sra. VALERIA ANALIA AGUILERA - (D.N.I. N° 26.696.386) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Biblioteca - (C.E.I.C. 3- 64 -0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Bibliotecario - porcentaje 46,00 - Área Biblioteca - (C.E.I.C. 3- 35 - 0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Dra. MARIA FERNANDA SILVERO ZAMORA - (D.N.I. N° 31.458.074) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Secretaría - Departamento Administrativo - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Secretaría - Departamento Administrativo (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Srta. DEBORA MARIELA SOSA - (D.N.I. N° 35.030.897) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Prosecretaría - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Personal y Correspondencia - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3-39-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Dra. MONICA ALICIA BOGADO - (D.N.I. N° 30.791.876) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Prosecretaría - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a los Cres. ANAHI LUCIA AGUSTINI - (D.N.I. N° 28.661.325), JORGE ALEJANDRO MASSARO - (D.N.I. N° 25.704.382), CARLOS LEANDRO SOSA - (D.N.I. N° 28.122.690) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre de 2015, al Dr. ANDRES RODRIGUEZ - (D.N.I. N° 33.064.279) - del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Departamento Control Procesal - Área Dirección de Asuntos Jurídicos - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Notificaciones y Devoluciones - porcentaje 39,00 - Departamento Control Procesal - Área Dirección de Asuntos Jurídicos - (C.E.I.C. 3-40-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre de 2015, al Sr. WALTER MANUEL LEZCANO - (D.N.I. N° 26.848.204) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Secretaría - Departamento Administrativo - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Dirección de Administración - (C.E.I.C. 3-64-0).

**RESOLUCIÓN N° 223/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.170214-26464- E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Silvia Elena Vera (DNI N° 12.485.627), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por Seiscientos siete millones ocho-

cientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos con 99/100 (\$ 607.838.551,99) le formula la Fiscal de conformidad a lo consignado en el punto A) del Considerando 4°) y de REPARO con aplicación de la multa prevista en el art. 6° - ap.5°, inc a), punto 4 - de la Ley 4159 conforme a lo determinado en el punto B) del mismo Considerando.

Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2º), corriéndose traslado de las fojas que a continuación se detallan: fs. 245/256, 257/258 y 259/264 del Informe de la Fiscal, a la Cra. Silvia E. Vera, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 239/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403060308-22078- E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:18/12 V:23/12/15

EDICTOS

EDICTO.- Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela -Chaco-, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días, este Juzgado tramita la causa: "Nuebot S.A. s/Cancelación de Cheque", Expte. N° 1.257/15, tendiente a la cancelación de los siguientes cheques, serie N° 05670951, 05670952, 05670953, todos del Nuevo Banco del Chaco, S.A., Sucursal Villa Ángela, Cuenta N° 24-08, titular COTONE S.A., C.U.I.T N° 30-71132930-3. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho a dichos cheques lo hagan valer en la causa. Publíquese quince (15) días. Villa Ángela, 4 de noviembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.441

E:13/11 V:21/12/15

>*<

EDICTO.- El doctor Jorge Mladen Sinkovich, juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes 48, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del señor Jorge, Alberto AGUIRRE, DNI: 16.897.261, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: "Aguirre, Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12.810/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de diciembre de 2015. Dra. Lorena Mariana Terada, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 6.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 161.848

E:14/12 V:18/12/15

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELLAMEA, Mario, M.I. N° 7.517.925, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 13/03/2014, para que comparezcan por sí o

por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo aperecimiento de ley, en autos caratulados: “**Dellamea, Mario s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 973/14. Resistencia, 3 de diciembre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 161.849 E:14/12 V:18/12/15

>*<

EDICTO.- Se hace saber, la radicación de la causa: “**Alfonzo, Mónico s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 1.507/14, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia (Chaco), declarándose abierto el juicio sucesorio del Sr. Mónico ALFONZO (M.I.: 7.400.039), citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, a ser computados desde la última publicación. Resistencia, 12 de noviembre del 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 161.850 E:14/12 V:18/12/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, DOMINGUEZ, Lucía Esther, M.I. 16.700.139, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten, en autos: “**Domínguez, Lucía Esther s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.398/15.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 161.852 E:14/12 V:18/12/15

>*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Güemes N° 609, hace saber que en la causa: “**CREDINEA S.A. c/Leguiza, Roberto Ricardo s/Ejecutivo**”, Expte. N° 12.906/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días: “Resistencia, 13 de septiembre de 2011. **Autos y vistos:..., y Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Roberto Ricardo LEGUIZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Siete con Noventa y Siete Centavos (\$ 5.507,97) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos (\$ 1.652,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo aperecimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Emilio Cauderer, en las sumas de Pesos Un Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 1.840,00) y de Pesos Setecientos Treinta y Seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del

Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez”... Los edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 161.855 E:14/12 V:18/12/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Güemes N° 609, hace saber que en la causa: “**CREDINEA S. A.c/ Airala, Carlos Felipe s/Ejecutivo**”, Expte. N° 10.587/09, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... “Resistencia, 15 de febrero de 2010. **Autos y vistos:..., y Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Carlos Felipe AIRALA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Dieciocho con Diez Centavos (\$ 9.518,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (\$ 2.855,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo aperecimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Emilio Cauderer, en las sumas de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete (\$ 1.447,00) y de Pesos Quinientos Setenta y Nueve (\$ 579,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 29 de octubre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 161.856 E:14/12 V:18/12/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Güemes N° 609, hace saber que en la causa: “**Carsa S.A. c/Romero, Hugo Orlando s/Ejecutivo**”, Expte. N° 4.082/13, se ha dictado la siguiente resolución,

la cual se publicará por 3 días... Resistencia, 03 de octubre de 2013... **Autos y vistos:...**, y **Considerando:...**
Resuelvo: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Hugo Orlando ROMERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Diez Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Catorce Centavos (\$ 10.145,14) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro (\$ 3.044,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Emilio Cauderer, en las sumas de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 2.640,00) y de Pesos Un Mil Cincuenta y Seis (\$ 1.056,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 22 de octubre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 161.857 **E:14/12 V:18/12/15**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle GÜEMES N° 609, hace saber que en la causa: "**CARSA S.A. c/NUÑEZ JAVIER S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10341/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días "Resistencia, 16 de marzo de 2011.- AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JAVIER ALBERTO NUÑEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.412,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 424,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y DOS (\$ 1.472,00) y de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$ 589,00), como

patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 161.858 **E:14/12 V:18/12/15**

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. SILVA CRISTIAN MANUEL, D.N.I. N° 31484404, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**CARSA S.A. C/SILVA CRISTIAN MANUEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7225/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 30 de octubre de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 161.859 **E:14/12 V:18/12/15**

EDICTO.- LA DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ, DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, SITO EN GÜEMES N° 609 DE ESTA CIUDAD, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**REDINEA S.A. C/ LUQUE ALFREDO FABIAN S/ Ejecutivo**", 6572/08 SE HA DISPUESTO PUBLICAR EL PRESENTE CITANDO AL LUQUE, ALFREDO FABIAN, D.N.I. N° 17.596.462. PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA COMPAREZCA A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL SR. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE, (ART. 509 INC. 2) POR LO QUE DEBERÁN PUBLICARSE UN (3) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL. NOT. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. RESISTENCIA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.Nº 161.860 **E:14/12 V:18/12/15**

EDICTO.- Dra. Marta B. Auca de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, de la ciudad de Resistencia; Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 38, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho para que por sí o por apoderado hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: Sr. FRUCTUOSO VARELA, M.I. N° 3.553.467 y Sra. GERMANA TRINIDAD MALAGUEÑO, L.C. 6.570.929, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**VARELA FRUCTUOSO Y MALAGUEÑO DE VARELA GERMANA TRINIDAD S/ SUCESIÓN AB-INTENSTATO**", Expte N° 13030/15, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 25 de noviembre de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.861 **E:14/12 V:18/12/15**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle Roque Sáenz Peña N° 69 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR DOS (3) DIAS AL LA SRA. SENA BLANCA, D.N.I. 13.309.826, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A C/ SENA BLANCA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 10565/10", Secretaría, 21 de octubre de 2014.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 161.863 E:14/12 V:18/12/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS A LA SRA. CANTERO PATRICIA NOEMI, DNI N° 18.560.896, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A. C/ CANTERO PATRICIA NOEMI S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 12835/09**". Secretaría, 02 de octubre de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 161.864 E:14/12 V:18/12/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle Roque Saenz Peña N° 69 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. BARCA JORGE, DNI N° 20.091.326, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**TARJETA NARANJA C/ BARCA JORGE S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 2354/09**". Secretaría, 12 de febrero de 2014.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 161.865 E:14/12 V:18/12/15

EDICTO.- El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA TERCERA NOMINACIÓN, sito en Güemes N° 609 de Resistencia - Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa -Juez- Secretaria autorizante a cargo de la Dra. María Del Carmen Morales Lezica, CITA por edictos a GOMEZ, FIDELINA, D.N.I. N° 05723665, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados: "**MEGACHACO SRL c/ GOMEZ FIDELINA S/ EJECUTIVO (Expte. N° 9985/11)**". Resistencia, 30 de abril de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 161.866 E:14/12 V:18/12/15

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, de esta ciudad; publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan sobre el patrimonio relicto del causante, Sr. Antonio Rodolfo GASSMANN, DNI N° 7.899.571, en los autos caratulados: "**Gassmann, Antonio Rodolfo s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.093/15. Not. Dr. Julián Fernando Benito Flores, juez. Resistencia, 30 de noviembre de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 161.870 E:14/12 V:18/12/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Eugenia Monte, de calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita a herederos y/o acreedores de los Sres. LOPEZ, Ramón, DNI N° 07.405.245, y MARTINA, Flora, DNI N° 06.620.580, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días (30) que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**López, Ramón y Martina, Flora s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.502/15. Secretaría, 26 de noviembre de 2015.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 161.871 E:14/12 V:18/12/15

EDICTO.- El Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Mariana Risuk, cita por tres días y se emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra.: MUÑOZ, Secundina DNI: 0.599.540, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**Muñoz, Secundina s/Sucesorio**", Expte. N° 2.151/15. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 161.876 E:14/12 V:18/12/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MEDINA, JOSE DAVID (alias "Pinani", D.N.I. N° 37.323.541, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 y 36 B° Tiro Federal -Ciudad-, hijo de Juan Bautista Medina y de Gladys Pedrozo, nacido en Sáenz Peña, el 8 de mayo de 1993), en los autos caratulados: "**MEDINA JOSE DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 279/15, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 11/09/2015, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- CONDENANDO al Sr. JOSE DAVID MEDINA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMA (art. 166 inc. 2 primer supuesto del C.P.) -Expte 2333/14-2- y ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte N 3323/13-2-, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.Penal), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12

C.P., conforme los hechos, pruebas y derecho analizados precedentemente expuestos. Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial durante todo el proceso. ..." Fdo. Dra. Rosana Mariela Gilbota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria"- Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:14/12 V:23/12/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RIOS, EZEQUIEL ALEJANDRO (D.N.I. N° 36.975.402, argentino, soltero, de ocupación peón de campo, domiciliado en calle 13 esquina 42 del Barrio Ginés Benítez, ciudad, hijo de José Vicente Ríos y de Mercedes Billordo, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 25 de marzo de 1994), en los autos caratulados: "**RIOS EZEQUIEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 272/15, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 21/05/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a EZEQUIEL ALEJANDRO RIOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria"- Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:14/12 V:23/12/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GARCIA RUIZ, REIMUNDO NAPOLEON (alias "Napo", D.N.I. N° 24.562.873, Argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Planta urbana Taco Pozo, Taco Pozo, hijo de indabor García y de América del Carmen Silva, nacido en Taco Pozo, el 20 de mayo de 1976), en los autos caratulados: "**GARCIA RUIZ REIMUNDO NAPOLEON S/ EJECUCIÓN DE PENA**", Expte. N° 199/07, por Resolución N° 427 de fecha 25/11/2015 se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "... III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MATIAS JACHESKY, en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 5.588.-), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo de REIMUNDO NAPOLEÓN GARCIA RUIZ.- Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -Secretaria"- Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:14/12 V:23/12/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CÁCERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIVERO, DIEGO GABRIEL N° 33.732.064, argentino, soltero, de ocupación pintor, albáñil, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 1139, Resistencia - Chaco, hijo de Diego Ramón Rivero (v) y de Norma Sandoval (v), nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 42950 CF y Pront.

Nac. N° U1341867-3459332), en los autos caratulados: "**RIVERO, DIEGO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 311/15, se ejecuta la Sentencia N° 31/6 de fecha 08.07.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", ya afiliado, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE COAUTOR (DOS HECHOS), ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS, ENCUBRIMIENTO Y ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD; TODOS EN CONCURSO REAL"- Arts.164 en función con el Art. 167 inc.4°; Art.164, primer supuesto, en función con el Art. 45 -dos hechos-; Art.164, segundo supuesto; Art. 277, primer párrafo, inc.c); Art. 14 segundo supuesto, en función con el Art. 41 quater; todos en función del Art. 55 del C.P., a la pena de CUATRO (04) Años y SEIS (06) Meses de Prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia - Chaco:- En fecha 14-03-2009, en perjuicio de Joaquín José Eduardo Da Silva, en el Expte. 1-8095/05 (Ex- Expte. N° 19445/10 del registro de la Fiscalía N° 11). En fecha 30-04-2010, en perjuicio de Bernardino Mártires Sánchez, en el Expte. N° 14737/2010-1 (Ex Expte. N° 1477/2010 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 4). En fecha 05-04-2008 en perjuicio de Ruth Anabella Torres, en el Expte. N° 1-10057/08 (Ex Expte. N° 10057/08, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 1). En fecha 27-04-2011 en perjuicio de Carolina Haydée Romero y de la administración pública o de justicia, en el Expte. N° 1-12730/11 (Ex Expte. N° 1-12730/11 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3). Y en fecha 27-04-2011 en perjuicio de Valeria Silvia Miérez, en el Expte. N° 1-12738/11 (Ex Expte. N° 12738/11, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3). Sin Costas. II- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA ÚNICA (Art. 58 C.P.), respecto de DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal- Sentencia N° 210 del 15-11-2011, en las causas N° 1-27800/08 y N° 1-20218/09, del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal, y Expte. N° 1-18249/11, del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal-. En consecuencia, condenando a DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", a la PENA ÚNICA de OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN, más accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE COAUTOR 8DOS HECHOS), ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS, ENCUBRIMIENTO Y ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD; TODOS EN CONCURSO REAL"- Arts.164 en función con el Art.167 inc. 4°; Art. 164, primer supuesto, en función con el Art. 45 -dos hechos-; Art. 164, segundo supuesto; Art. 277, primer párrafo, inc. c); Art. 14 segundo supuesto, en función con el Art. 41 quater; todos en función del Art. 55 del C.P., por los hechos cometidos en fecha En fecha 14-03-2009- en Expte. Ppal. 1-8095/05, en perjuicio de Joaquín José Eduardo Da Silva-; en fecha 22-0-2010, en el Expte. N° 1-19445, en perjuicio de Marcelo Gustavo Buffa; en fecha 30-04-2010, en el Expte. 14737/2010-1, en perjuicio de Bernardino Mártires Sánchez; en fecha 05-04-2008, en el Expte. N° 1-10057/08, en perjuicio de Ruth Anabella Torres; en fecha 27-04-2011, en el

Expte. N° 1-12730/11, en perjuicio de Carolina Haydée Romero y de la administración pública o de justicia; y en fecha 27-04-2011, en el Expte. N° 1-12738/11, en perjuicio de Valeria Silvia Miérez. Con los delitos de HURTO (Art. 162 del C.P.), en Expte. N° 1-27800/08; ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 14 con el Art. 42 del C.P.); en Expte. N° 1-20218/09, ambos del registro de Cámara Segunda en lo Criminal-, todos ellos, correspondientes a las penas que fueran unificadas por la Sentencia N° 210 del 15-11-2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal-. Todos ellos en Concurso Real (art. 55 del C.P.)... Fdo.: Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera, en lo Criminal-. Résistencia, 3 de diciembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c E:14/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "**VILLARREAL VICTORIA s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 62/2.015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Doña -VICTORIA VILLARREAL, M.I. N° 3.767.104, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**". Charata, Chaco, 05 de noviembre de 2.015.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

s/c E:14/12 V:18/12/15

>*<

EDICTO.- La señora Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. Florinda GOMEZ de LOPEZ -M.I. N° 0.975.953-, comparezcan a estar a derecho en el Expediente. N° 860/10, caratulado: "**Gómez de López, Florinda s/Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 23 de febrero de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 161.878 E:16/12 V:21/12/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Celia Raquel Ortiz, titular del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco; en autos caratulados: "**Espinosa, Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 113/2015), cita a herederos y acreedores de Marcelino ESPINOSA (DNI N° 7.426.031) por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fecha: 25 de noviembre de 2015.

Iris Marlene Koch
Secretaria

R.N° 161.883 E:16/12 V:21/12/15

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaria: Dra. Cristina E. Hryczyński, sito en Güemes 609, de Resistencia, Chaco, se hace saber que en autos: "**Crediar S.A. c/Ojeda, Javier Osvaldo s/Ejecutivo**", Expte. 14.967/08, se dictó resolución: "Resistencia, 18 de septiembre de 2015. A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6.002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 22/23 al ejecutado OJEDA, Javier

Osvaldo (DNI 27.324.197) por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Juz. Civ. Com. N° 12". "Resistencia, 9 de septiembre del 2009. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** "I) LLEVAR adelante la ejecución, contra Javier Osvaldo Ojeda, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dos mil quinientos veintitrés con veinte centavos (\$ 2.523,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Setecientos cincuenta y siete (\$ 757,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimásele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) como patrocinante y en la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como apoderado, con más IVA (21%) (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... VII) NOTIFIQUESE, Regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Juz. Civ. Com. N° 12". Resistencia, 30 de noviembre del 2015.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.N° 161.884 E:16/12 V:21/12/15

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, posteriores a la publicación, a la fecha de la última publicación a los herederos de Santiago CASTILLO, D.N.I. N° 7.915.142 para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Martínez, Carlos Alberto c/Castillo, Santiago s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 4.556/99. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de diciembre de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.885 E:16/12 V:18/12/15

>*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría N° 7, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, segundo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Miérez, Juan Félix s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 13.279/15, hace saber, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 3 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Liliana R. Niveyro, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Com. N° 7.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.890 E:16/12 V:21/12/15

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. María Cristina R. Ramírez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Judicial de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días desde la última publicación, a comparecer y estar a derecho en la causa caratulada: “**Rivero, Jorge Omar y Zárate, Mabel Pompeya c/Arévalo de Attwell Ocantos, María Luisa y/u otros s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 5.344/15, a los demandados Sres. María Luisa AREVALO de ATTWELL OCANTOS, Nicanor José ATTWELL OCANTOS, María Delia BASABILBASO ATTWELL OCANTOS, Felipe Carlos BASABILBASO ATTWELL OCANTOS, Eduardo José BASABILBASO ATTWELL OCANTOS y Marta BASABILBASO ATTWELL OCANTOS, a fin de que comparezcan a contestar la demanda de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle Pío XII N° 660, de Resistencia, Chaco, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 122, Manzana 54b, Parcela 8, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco al Folio Real Matrícula 39.029, Dpto. San Fernando, Chaco; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Dado, sellado y firmado en Resistencia, en la Sala de público despacho a los 3 días del mes de diciembre de dos mil quince.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 161.891 E:16/12 V:18/12/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 7ª Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 2, Resistencia, Chaco, Dra. Lidia Márquez, Secretaria N° 7, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. Zulma SOLIS, DNI N° 3.264.501, en los autos caratulados: “**Solís, Zulma s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 4.674/15. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 26 días del mes de noviembre de 2015.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 161.892 E:16/12 V:21/12/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Núñez, José Esteban s/Sucesorio**”, Expediente N° 1.152/15, Sec. N° 4, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Esteban NUÑEZ, DNI. N° 13.330.976, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 1 de diciembre de 2015.

Dra. Silvia A. Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 161.896 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1º piso, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Maldonado, Manuel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.681/15, Sec. 1, cita por un día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Manuel MALDONADO, D.N.I. 07.895.210, fallecido el 27 de agosto del año 1998, siendo su último domicilio en calle 16 e/ 11 y 13, B° Lamadrid, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 161.897 E:18/12/15

EDICTO.- El Dr. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, piso 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de doña SOSA, Lorenzina, M.I. N° 4.444.979, en Expte. N° 7.210/15: “**Sosa, Lorenzina s/Sucesión Ab Intestato**”, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 1 de diciembre de 2015.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 161.898 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) y del Dr. José Teitelbaum, Secretario Juzgado de Paz Letrado, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos: “**Insaurralde, María Salomé y Benítez, Mario s/Sucesión Ab Intestato**” (Expte. N° 2.716, Sec. N° 2 Año 2013), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de María Salomé INSAURRALDE, DNI N° 6.613.682, y de BENITEZ, Mario, DNI N° 7.406.738, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 20 de noviembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 161.899 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaria N° U, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2º piso, Resistencia. Chaco, T.E. (0362) 4453952, en autos: “**Rivero de Ferreira, Gloria Edith s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 13.247/15, cita por el término de tres días a herederos y acreedores de Gloria Edith RIVERO de FERREIRA, D.N.I.: 4.515.110, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Secretaria, Dra. Nancy E. Durán. Resistencia, 14 de diciembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 161.903 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial 9º, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, piso 4º, de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Rocío Noel GOMEZ DIAZ, DNI 27.585.661, a fin que tome intervención en los autos: “**Meza, Natividad c/ Gómez Díaz, Rocío Noel y/o quien Resulte Propietario y/o Poseedor y/o Tenedor del Rodado Dom. HDN 117 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**”, Expte. 7.461/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes para que la represente. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Dra. Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 161.905 E:18/12 V:21/12/15

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Alarcón, Andrés Alfredo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.392/14, emplazándoles por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Andrés Alfredo ALARCON, D.N.I. N° 11.820.777, para que deduzcan las acciones

que por derecho correspondan. Resistencia, ... de ... de 2015.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.Nº 161.906 E:18/12/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Romagialli, Tomás Angel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 7.703/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Tornás Ángel ROMAGIALLI, DNI Nº 7.264.156, para que dentro de los 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Resistencia, 20 de noviembre de 2015.

*Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario*

R.Nº 161.907 E:18/12/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en calle Laprida Nº 33, Torre I, piso 3º, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea B. Alonso, en los autos caratulados: "**Martinez, Bratriz Ascensión s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 11.696/15, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de la Sra. MARTINEZ Bratriz Ascensión, DNI Nº 11.415.695, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de noviembre de 2015.

*Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria*

R.Nº 161.908 E:18/12 V:23/12/15

EDICTO.- La Dra. Laura Parmetter, Juez del Juzgado del Menor y la Familia Nº 6, sito en French Nº 166, 1º piso, de esta ciudad; cita una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles, computados desde la última publicación, en la acción de adición de nombre de RODRIGO MOLO, en los autos caratulados: "**Molo, Ana Luisa s/Adición de Nombre**", Expte. Nº 3.936/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de noviembre de 2015.

*Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario*

R.Nº 161.909 E:18/12/15

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Charata, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de don Francisco MARAK, DNI Nº 93.679.566, y Da. Jarmila MINARIK, DNI Nº 93.592.718, en autos: "**Marak, Francisco y Minarik de Marak, Jarmila s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.197, Año 2015. Charata, Chaco, 14 de diciembre de 2015.

*Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario*

R.Nº 161.912 E:18/12/15

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de don Mario CASTILLO, DNI Nº 7.915.549, en autos: "**Castillo, Mario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.136, Año 2015. Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2015.

*Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario*

R.Nº 161.913 E:18/12 V:23/12/15

EDICTO.- Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Humberto Erminio GUTIERREZ, DNI Nº 17.961.453, en autos: "**Gutiérrez, Humberto Erminio s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.758, Fº 57, Año 2015, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 22 de septiembre de 2015.

*Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria*

R.Nº 161.914 E:18/12 V:23/12/15

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Patricia N. Rocha, Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: "**Tolozza, Alicia Noemí s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 918/15, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, doña Alicia Noemí TOLOZZA, L.C. 4.534.973, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8 de octubre de 2015.

*Dra. Rosana I. Di Pietro
Secretaria*

R.Nº 161.916 E:18/12 V:23/12/15

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Lisandro Rubén MACHADO, M.I. Nº 7.512.152, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer en los autos caratulados: "**Machado, Lisandro Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 393, Fº 14, Año: 2015, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2015.

*Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria*

R.Nº 161.917 E:18/12 V:23/12/15

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría actuante Nº 1 a cargo de Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, P.B., de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Ferreira de Villalba, Gregoria y Villalba, Angel Custodio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº: 10.690/15, cita, emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FERREYRA de VILLALBA, Gregoria, M.I. Nº 2.427.036, y VILLALBA, Angel Custodio, M.I. Nº 6.322.642, cita por un (1) día y emplaza, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de noviembre de 2015.

*Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria*

R.Nº 161.920 E:18/12/15

EDICTO.- El Juzgado de Primer Instancia en lo civil y comercial Nº 6, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Lorena Alejandra Terada, sito en López y Planes Nº 48, cita por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por tres (3) un diario local (art. 702 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Adolfo FERNANDEZ, L.E. Nº 3.559.336, y Cándida Teresa PUGA, L.C. 6.591.064, para que dentro de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en autos:

“**Adolfo Fernández y Cándida Teresa Puga**”, N°: 14.026/15. Resistencia, 11 de diciembre de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 161.922 E:18/12/15

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Alcaraz, Ramón Marino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 386/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del señor ALCARAZ, Ramón Marino, M.I. N° 7.431.662, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de su última publicación, a herederos y acreedores, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Fdo: Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Provincia del Chaco. Resistencia (Chaco), 16 de diciembre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 161.923 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Isabel E. Strizik, Juez de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña HUSZCZAK, Rosa, M.I. N° 04.525.652, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Huszczak, Rosa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.397, Año 2014, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 10 de diciembre de 2015.

Dra. María Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 161.927 E:18/12 V:23/12/15

>*<

INTYM S.A.

La Empresa INTYM S.A., avisa a toda la comunidad de interesados que en día 09 de Diciembre del corriente año, realizando trámites en la ciudad de Resistencia, a el Sr. Presidente se le extravió en la vía pública, el libro de acta del directorio de la sociedad, con tal motivo se solicita al ente regulador la baja de lo mencionado y la habilitación del nuevo libro, para poder continuar actividades programada. Con la siguiente publicación de rigor quedan todos notificados.

Tymkiw, Juan Carlos
Presidente

R.N° 161.895 E:18/12/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Maximiliano Ezequiel VAZQUEZ, D.N.I. N° 33.382.993, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 77, P.c. 4, B° 240 Viviendas, Resistencia, Chaco, hijo de Luis Vázquez y de Blanca Ruperta Miño, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 0043208 CF y Pront. Nac. N° U2698717, que en los autos caratulados: “**Vázquez, Maximiliano Ezequiel s/Incidente de libertad condicional (p/c al Expte. N° 300/13)**”, Expte. N° 388/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 557, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:** Para resolver en el presente Expte. N° 388/13, caratulado: «**Vázquez, Maximiliano Ezequiel s/Incidente de libertad condicional (p/c al Expte. N° 300/13)**», sobre la situación legal del condenado Maximiliano Ezequiel Vazquez (DNI N° 33.382.993 ... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Maximiliano Ezequiel Vázquez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién captu-

rado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Dr. Eduardo Fabián Ventos –Secretario– Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 14 de diciembre de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:18/12 V:30/12/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Rubén Gregorio Adrián SOSA (D.N.I. N° 33.218.332, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 27, P.c. 1, Barrio Provincias Unidas, Resistencia, Chaco, hijo de Rubén Argentino Sosa y de Ledesma, Gladys Hester, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0047253 RH y Pront. Nac. N° U2897424), que en los autos caratulados: “**Sosa, Rubén Gregorio Adrián s/Ejecución de pena (condicional)**”, Expte. N° 207/14, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rubén Gregorio Adrián Sosa, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, ... de diciembre de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:18/12 V:30/12/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Leonardo Luis SEGOVIA, alias “Leo”, “Leito” D.N.I. N° 33.143.804, argentino, soltero, de ocupación construcción, domiciliado en José Hernández N° 963, Resistencia, Chaco, hijo de Luis Angel Segovia y de Amanda Amalia Acosta, nacido en Resistencia, Chaco, el 16 de mayo de 1987, Pront. Prov. N° 0048731 RH y Pront. Nac. N° U3353931, en los autos caratulados: “**Segovia, Leonardo Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Exptes. N° 358/15 y 359/15 –incidentes–)**”, Expte. N° 318/15, se ejecuta la sentencia N° 104/5 de fecha 19/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... III. Condenando a Leonardo Luis Segovia (a) «Leo» y/o «Leito», ya filiado, como coautor penalmente responsable de los delitos de **Robo agravado por el uso de arma inapta** en concurso real con **robo con fuerza en las cosas calificado** por ser cometido con escalamiento, en grado de coautor (arts. 45, 166, inc. 2 último supuesto; 55, 167 inc. 4 todos del C.P.), a la pena de **cuatro (4) años** de prisión de ejecución efectiva. Por

los hechos cometidos en fecha 31/03/08, en perjuicio de José Antonio Sassari, y en fecha 02/06/13, perjuicio de la Bicicletería «López Hnos.», investigados en los Expte. N° 9.519/2008, caratulado: «*Delgado, José Francisco León; Segovia, Leonardo s/Robo agravado por el uso de armas*» (registro de la Fiscalía de Investigación N° 11, ciudad) y Expte. N° 23.509/2013, caratulado: «*Segovia, Leonardo Luis s/Robo con fuerza en las cosas doblemente calificado por ser cometido con escalamiento en lugar poblado y en banda, en grado de coautor*» (registro del Equipo Fiscal N° 15, ciudad). Con costas... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga –Juez–, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 10 de diciembre de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c

E:18/12 V:30/12/15

EDICTO.- La Juez del Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 606, de esta ciudad, Dra. Beatriz Esther Cáceres, en autos: "**Municipalidad de Puerto Vieles c/Herederos de Inmaculada Guerrero de De Nicola y otros s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12.511/10, ordenó notificar la sentencia monitoria, a los ejecutados Sres. Gina Filomena DE NICOLA de ETCHEVERRY, Sra. Hilda Raquel FELDMANN de DE NICOLA, y Sr. Julio Gaspar DE NICOLA, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, la sentencia dice lo siguiente: "Resistencia, 2 de octubre de 2013. **Resuelvo:** 1.- LLEVAR adelante la ejecución, contra los herederos de Inmaculada Guerrero de De Nicola y los herederos de Julio Franco De Nicola, Gina Filomena De Nicola de Etcheverry, Hilda Raquel Feldmann de De Nicola, María Ofelia De Nicola de Wanneson, Raquel Liliana De Nicola de Persoglia y Julio Gaspar De Nicola, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Dos mil seiscientos cincuenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 2.656,43) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular desde la fecha en que las obligaciones se tornaron exigibles, según las Ordenanzas Generales Impositivas, hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Setecientos noventa y siete (\$ 797,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: María Teresa Penas en la suma de pesos Dos mil seiscientos cuarenta (\$ 2.640,00), como patrocinante; y a María Teresa Penas con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6, y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres". Resistencia, 1 de diciembre de 2015.

Pedro Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

s/c

E:18/12 V:23/12/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Carmen B. Scarpin, de la Primera Circunscripción Judicial,

hace saber a ROJAS, Silvia Isabel, DNI 31.699.078, con domicilio en Barrio General Güemes s/N°, de la localidad de Fontana; BESGA, Jorge Daniel, DNI 16.119.593, 2, Posadas 344, de la ciudad de Resistencia; MIÑO, Juan José, DNI 12.915.684, de nacionalidad argentinos, con domicilio en Idelfonso Pérez 623, de la ciudad de Resistencia, de esta ciudad, que en autos caratulados: "**Comisaría Margarita Belén s/Eleva actuaciones**", Expte. N° 11.694/2015-1, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, jueves 26 noviembre de 2015. gs. Atento estado y constancias de autos, ordénase la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, a efectos de que comparezcan en el plazo perentorio de los siguientes diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación, los siguientes ciudadanos, a fin de hacerles entrega definitiva de los rodados que a continuación se detallan, bajo expreso apercibimiento de ordenarse su decomiso, en caso de incomparencia en el término establecido: A.- Rojas, Silvia Isabel, DNI N° 31.699.078, con domicilio en Barrio General Güemes s/N°, de la localidad de Fontana, munida de la documentación que acredite la propiedad de la motocicleta Guerrero Trip 110 cc, dominio 144-HEZ, como así también copia de denuncia por robo o extravío si la hubiese realizado. B.- Besga, Jorge Daniel, DNI N° 16.119.593, domiciliado en Posadas N° 344, de esta ciudad, munido de la documentación que acredite la propiedad de la motocicleta Guerrero ECO dominio 783GKC, como así también copia de denuncia por robo o extravío si la hubiese realizado. C.- Miño, Juan José, DNI N° 12.915.684, domiciliado en Idelfonso Pérez N° 623, de esta ciudad, munido de la documentación que acredite la propiedad de la motocicleta marca Beta 150 cc chasis N° 1P52FMH0A04576, como así también copia de denuncia por robo o extravío si la hubiese realizado. Librense los recaudos pertinentes. Not. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal del Equipo Fiscal N° 3. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado

s/c

E:18/12 V:23/12/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal del Equipo Fiscal Coordinador "C", Dra. Susana Cristina Lavagno, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio Rubén GOMEZ, DNI N° 40.789.601, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, el día 15 de diciembre de 1992, de estado civil soltero, de ocupación o profesión mecánico, con domicilio en Mz. 16, Pc. 1,3, B° 17 de Octubre, de esta ciudad, hijo de Gómez, Julio Rubén (v) y de Nélida Elvia Pared (v), que en autos caratulados: "**Gómez Julio Rubén; Riveros, Lucas Nahuel s/Robo calificado en grado de tentativa**", Expte. N° 6.700/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 1 de diciembre de 2015. Atento al contenido de las constancias policiales que anteceden, referentes al comparendo de Julio Rubén Gómez; y a tenor de lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P., declárase rebelde a Julio Rubén Gómez (D.N.I. N°: 40.789.601, prontuario policial N° 46584-RH, de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, soltero, de ocupación mecánico, con domicilio en Mz. 16 Pc. 13, B° 17 de Octubre –ciudad–, nacido en Resistencia, el día 15 de diciembre de 1992, hijo de Nélida Elvia Pared (v) y de Gómez, Julio Rubén (v) y ordénese su inmediata detención, librando oficio a la División Secretaría General, a fin de que se inserte en la orden del día de la repartición la aprehensión de Julio Rubén Gómez, de filiación referida en autos. Asimismo, en los términos del art. 170 del C.P.P., notifíquese mediante edicto al nombrado del mandamiento de embargo librado en autos, para lo cual se oficiará al

Boletín Oficial, solicitando la publicación de tal diligencia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not.". Fdo.: Dra. Susana Cristina Lavagno, Fiscal; Dr. Oscar Fidel Díaz Oddone, Secretario; Equipo Fiscal Coordinador "C", Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, Resistencia, Chaco. Por el cual cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Patricia Passarino
Responsable A.T.C.

s/c E:18/12 V:30/12/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALMIRON, Claudio Darío (D.N.I. N° 26.719.592, argentino, soltero, domiciliado en Arturo Illia N° 2725, Resistencia, hijo de Hipólito Valentín Almirón y de Eladia Noemí Lensina, nacido en Resistencia, el 2 de agosto de 1978), en los autos caratulados: "Almirón, Claudio Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)", Expte. N° 379/15, se ejecuta la sentencia N° 107/14 de fecha 17.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado al imputado Claudio Darío Almirón, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo en concurso real con extorsión en grado de tentativa (arts. 164, 168, primer párrafo, 42 y 55 del CP) a la sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 1-16763/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey – Juez–, Dr. Leonardo Storiani –Secretario– Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de diciembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:18/12 V:30/12/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA N° 32/15
PRORROGA

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033; en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a

la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18**, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 01 de febrero de 2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 11º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las hasta las 11 hs. del día 02 de marzo de 2016. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

LUGAR DE APERTURA: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Sarmiento 329, 11º Piso contra frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las a las 12 hs. del día 02 marzo de 2016.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38º y 39º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Publicaciones QUINCE (15) días hábiles.

Lic. Pablo M. López Tascon

Director de Compras y Servicios Generales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

R.Nº 161.822 E:30/11 V:23/12/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 299/2015

Servicio de limpieza integral del Edificio, ubicado en Av. Las Heras N° 1550 de Resistencia, por doce (12) meses

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. LAS HERAS N° 1550 -RESISTENCIA, POR DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 21/12/2015, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 21/12/2015– Hora 10.00 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)

Valor del pliego: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyro

A/C Dpto. Compras - Administ. Trib. Prov.

s/c E:11/12 V:21/12/15

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 43/15
EXPEDIENTE N° 180/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de Acondicionadores de Aires para stock 2016.

Destino: Depósito de bienes patrimoniales.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 2016.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 570.000,00 (Pesos Quinientos setenta mil).

#####

**LICITACION PUBLICA N° 44/15
EXPEDIENTE N° 181/15**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de Fotocopiadoras con mesas para stock 2016.

Destino: Depósito de bienes patrimoniales.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 2016.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 230.000,00 (Pesos Doscientos treinta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:11/12 V:21/12/15

CONVOCATORIAS

FRIGONORTE S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria, en la calle Pueyrredón 208, piso 2, of. 2 y 3, Resistencia, Provincia de Chaco el día 22 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Inicio de acciones legales en defensa de los intereses de la sociedad y designación del profesional o estudio a cargo de ello o en su caso reducción del Capital Social y la consecuente reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.
- 3) Limitación a la venta de acciones a terceros, sin previa notificación y ofrecimiento a los actuales accionistas.
- 4) Ratificación del domicilio de la Sede Social, sito en: Ruta Provincial Nro. 1, Km. 25, de la localidad de Margarita Belén, Chaco.

Según Art. 238 LSC, los accionistas que pretenden asistir a la presente deberán comunicarlo a la sociedad al domicilio de la convocatoria con tres días de anticipación a la fecha.

Daniel Kaliszuk

Apoderado

R.N° 161.839

E:11/12 V:21/12/15

>*<

FRIGONORTE S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los señores socios, que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, en la calle Pueyrredón 208, piso 2, of. 2 y 3, Resistencia, Provincia de Chaco, el día 22 de diciembre de 2015, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la presente asamblea.
 - 2) Elección del número, titulares y suplentes, integrantes del Directorio y de la Sindicatura de la sociedad.
 - 3) Ratificación y confirmación de la aprobación de los Estados Contables cerrados al 31/3/2014 y oportunamente tratados en la asamblea del 3/10/2014.
 - 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y la sindicatura.
- Según Art. 238 LSC, los accionistas que pretenden asistir a la presente deberán comunicarlo a la sociedad al domicilio de la convocatoria, con tres días de anticipación a la fecha.

Daniel Kaliszuk

Apoderado

R.N° 161.840

E:11/12 V:21/12/15

>*<

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 763/15

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 21/12/2015** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada exprese por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. Parcela 55, Sección A, Circunscripción IV, Departamento Maipú (Chaco);
2. Parcela 5, Circunscripción IV, Departamento Maipú (Chaco);
3. Parcela 1, Chacra 75, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);
4. Parcela 1, 2 y 4, Chacra 13, Circunscripción V, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco);
5. Parcela 725, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Parcela 264, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
7. Parcela 1, Chacra 99, Circunscripción VI, Departamento 9 de Julio (Chaco);
8. Chacra 44, Circunscripción XII, Departamento 9 de Julio (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el

plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 21/12/2015**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2906/15.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el día **lunes 21/12/2015** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c

E:16/12 V:18/12/15

INSTITUTO BELGRANIANO DEL CHACO CONVOCATORIA

El Instituto Belgraniano del Chaco convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día miércoles 10 de Febrero de 2016, en Liniers 550, a las 20 hs., para renovar los siguientes cargos, por finalización de mandato y por el término de dos años: Vicepresidente, Protesorero, Prosecretario y dos Vocales Suplentes.

Quenardelle, María del Carmen **Bernal, Jorge**
Secretaria Presidente

R.N° 161.893

E:18/12/15

ASOCIACION CIVIL QOM/AÑAXAIK

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

La Comisión directiva de la Asociación civil Qom/Añaxaik los invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, sita en Barrio 9 de Julio Mz 34 Pc 19, de esta ciudad, el día 27 de Diciembre de 2015, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de (2) dos asociados para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de Junio de 2012, al 30/06/2013, al 30/06/2014 y 30/06/2015 y Estado de Flujo de Efectivo al 30/06/2012, al 30/06/2013, al 30/06/2014 y al 30/06/2015.
- 3- Motivo de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Renovación de miembros de la Comisión Directiva.

Pilagá, Andrés

Presidente

R.N° 161.902

E:18/12/15

ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE FOLKLORE LA OMA

SAN BERNARDO - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de Folklore La Oma, de acuerdo a su Estatuto social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la calle Maipú y Sargento Cabral, de San Bernardo, el día 15 de enero de 2016, a las 20:00 horas, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario.
- 2) Motivo de convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de Memoria y Balance General, cuentas de Gastos, Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número seis con fecha de finalización el 30/06/2015.
- 4) Renovación de Comisión Directiva.
- 5) Elección de un revisor de cuentas titular y un suplente.

Leguizamón

D.N.I. N° 21.036.228

R.N° 161.904

E:18/12/15

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

Sr/a/ita Socio/a:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Las Breñas, de conformidad a sus normas Estatutarias y legales vigentes, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 9 de enero de 2016, a la hora 20, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en calle Lavalle 1029, de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Secretario y el Presidente.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 12, correspondido entre el 01/07/2014 y al 30/06/2015.
- 3) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 4) Fijar cuota mensual para 2016.
- 5) Designar tres (3) miembros para conformar la Comisión Escrutadora.
- 6) Elección de un Vocal Titular por renuncia de Cornelio Niveyro, y un revisor de Cuentas Suplente por renuncia de Sergio Diacoff.

7) Clausura de la Asamblea.

Nota: Transcurrido una hora del horario establecido para el inicio, se sesionará con los Socios presentes.

Mellinger, Gabriela **Zaracho, Miguel Angel**
Secretaria Presidente
R.Nº 161.915 E:18/12/15

>*<
**ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE PÁDEL
CHARATENSES (A.JU.PA.CH.)**

CHARATA - CHACO
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 17 de Noviembre de 2015, constancias obrantes en el Acta N° 8, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en la sede Social, sito en Caseros N° 644, de la ciudad de Charata, el día 29 de Diciembre de 2015, a partir de las 21 hs., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2015.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.

López, José
Presidente

R.Nº 161.918 E:18/12/15

>*<
**ASOCIACION MUTUAL SERVICIO
ASISTENCIAL PRIVADO
CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Avda. Wilde N° 152, Resistencia, Chaco, a celebrarse el día, para el día 15 de enero del año dos mil dieciséis, a partir de las 18:00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
2. Tratamiento de causales para convocatoria fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 30 de junio de 2015.
4. Lectura y consideración de la distribución de los excedentes.
5. Fijación de la Cuota Societaria.

Emiliano Guliano **Marisel Liska**
Secretario Presidente
R.Nº 161.921 E:18/12/15

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL FORMAR VILLA ANGELA
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el

día 28 de Diciembre del 2015, a las 19,00 horas, en la Sede Social, sita en Rivadavia N° 1298, de esta localidad de Villa Ángela, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos de la realización fuera del término de la presente Asamblea;
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2013; 31 de marzo de 2014 y 31 de marzo de 2015;
4. Aprobación de nuevos asociados;
5. Fijación de la cuota societaria;
6. Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por tres miembros;
7. Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Guillermo Alejandro BUYATTI; Secretaria: Leonor AYALA; Tesorero: Dagmar Magdalena JANDIK; Vocal Titular 1º: Silvia Maria Elizabeth LEITE; Vocal Titular 2º: María Cristina QUIROGA; Vocal Titular 3º: Alicia del Valle FERNANDEZ; Vocal Suplente 1º: Gladis Beatriz VITARELLI; Vocal Suplente 2º: Erica Teresita HOLC; Vocal Suplente 3º: Elina Silvia DEPPELER, y de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular 1º: Viviana Inés MORALES; Suplente 1º: María Teresa ACEBAL, todos por vencimiento de los mandatos.

Leonor Ayala **Guillermo Alejandro Buyatti**
Secretaria Presidente
R.Nº 161.926 E:18/12/15

CONTRATOS SOCIALES

HUGO DAVID LENA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Hugo David Lena S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° E-3-2014-5216-E, se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Asamblea del 15/04/2014, se ha decidido que el Directorio de HUGO DAVID LENA S.A., estará compuesto por Hugo David Lena, Director Titular y Presidente, DNI N° 8.380.326, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Echeverría 1331, Resistencia, Chaco, y Amalia Miriam Fernández, Directora Suplente, DNI N° 16.758.400, argentina, soltera, empresaria, domiciliada en Av. Belgrano 458, piso 1º, Dpto. "B", Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 15/04/2014 y finaliza el 14/04/2017.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.894 E:18/12/15

>*<
SODJA.VCOM.AR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Pcia. del Chaco en autos: "**SODJA.VCOM.AR S.R.L. Sobre Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° E-3-2015-429E, hace saber por un día que, conforme contrato privado de fecha 17 de junio 2015 y Acta N° 10 de fecha 17 de junio 2015, el Sr Diego Raul Sodja, DNI 7.923.325, domiciliado en Av. Sarmiento N° 452, de esta ciudad, ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de las cuotas partes de SODJA.COM.AR SRL, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la Pcia., bajo el N° 118 Folio 2.012/2.019 del Libro 44° de S.R.L. del Año 2010, a favor del Sr. Alexis Vladimir Sodja, DNI 28.888.442-1, nacido el 15-09-1981, argentino, con domicilio en Av. Sar-

miento N° 452, quedando modificados los Artículos V y VI. **Art. V del Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado en cien (100) cuotas sociales de pesos mil cada una (\$ 1000.00) que los socios suscriben de la siguiente manera: Silvia del Valle WILDE, suscribe cincuenta cuotas sociales, lo que representa la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), el que se encuentra totalmente integrado, y Alexis Vladimir SODJA, suscribe las restantes cincuenta (50) de pesos cien cada una (\$ 100.00), lo que representa la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) el que se encuentra totalmente integrado. **Artículo VI de la Administración:** queda redactado de la siguiente manera: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Alexis Vladimir Sodja, quien se desempeñará como socio gerente, pudiendo ser reemplazado por otro socio que de común acuerdo designen, debiendo ocupar el cargo personalmente dedicándole el tiempo y desarrollando las actividades que de común acuerdo se convenga según las necesidades de los negocios sociales. Los gerentes darán garantía personal equivalente a la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) en efectivo o su equivalente conforme a lo previsto en los artículos 256 y 257 de la ley de sociedades comerciales. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 10 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.910

E:18/12/15

>*<

CAMPO NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Pcia. del Chaco en autos: "**CAMPO NORTE SRL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL, CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACION DE DOMICILIO LEGAL Y FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO**", EXPTE. N° 1411- 2015 E hace saber por un día que conforme Acta N° 19 de fecha 20 de Octubre 2014, y acta N° 21 de fecha 10 de noviembre 2015 los socios: María de las Mercedes Binaghi DNI 5.685.974, Nacida el 07 de agosto de 1948, viuda, con domicilio en calle Rioja N° 54 de la Ciudad de Resistencia; María Mercedes Riaño DNI 24.890.114, Soltera, nacida el 20 de Agosto de 1975, con domicilio en Rioja 54 de la Ciudad de resistencia; Gonzalo Alberto Riaño DNI 25.518.449, soltero, nacido el 14 de Diciembre de 1976 con domicilio en calle Rioja N° 54 de la Ciudad de Resistencia y Federico Fernando Riaño DNI 28.125.703, Casado, nacido 15 de Septiembre de 1980, con Domicilio en calle Rioja 54 de la Ciudad de Resistencia; han resuelto: han resuelto: A) Modificar el domicilio legal, siendo el nuevo domicilio calle Mitre N° 166 Piso 13 Dpto. B, B) capitalizar aporte irrevocable de la Sra. María de las Mercedes Binaghi de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00) en consecuencia el capital social es de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (240.000,00). La Sra. María de las Mercedes Binaghi, DNI 5.685.974, ha cedido y transferido 1690 (un mil seiscientos noventa) cuotas partes de CAMPO NORTE SRL inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia bajo el Numero 88 -Folios 774-779 del Libro N° 39 de sociedades de Responsabilidad Limitada año 2005 a favor de los sres : María Mercedes Riaño, DNI 24.890.114, quinientas cincuenta cuotas sociales (550) ; a Gonzalo Riaño, DNI 25.518.449, quinientas setenta cuotas sociales (570) y a Federico Riaño, DNI 28.125.703, las restantes quinientas setenta cuotas sociales (570). Los socios han resuelto también modificar la fecha de cierre del ejercicio comercial, el que será el día 31 de diciembre de cada año, quedando en consecuencia los artículos modificados redactados de

la siguiente manera: **ARTICULO II DEL DOMICILIO:** El domicilio legal se constituye en calle Mitre N° 166 Piso 13 Dpto B de la ciudad de Resistencia, Pcia del Chaco, el que por decisión unánime de los socios podrá ser modificado también podrán crear sucursales agencias, establecimientos, representaciones en cualquier parte del país como en el extranjero, asignando o no capital para su giro comercial. **ARTICULO V: DEL CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00) representado en dos mil cuatrocientas cuotas sociales (2400) de pesos cien cada una (\$ 100.00) que los socios suscriben de la siguiente manera: maria de las Mercedes Binaghi, suscribe 600 cuotas sociales lo que representa la suma \$ 60.000,00; la Sra. María Mercedes Riaño suscribe 600 cuotas sociales lo que representa la suma de \$ 60.000,00 las que se encuentran totalmente integradas; Gonzalo Riaño, suscribe 600 cuotas sociales lo que representa la suma de \$ 60.000,00 las que se encuentran totalmente integradas; y Federico Riaño suscribe las restantes 600 cuotas sociales lo que representa la suma de \$ 60.000,00 las que se encuentran totalmente integradas. **ART VI DE LA ADMINISTRACION** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia MARIA DE LAS MERCEDES BINAGHI, quien se desempeñara como gerente, pudiendo ser reemplazada por otro socio o persona que los socios de común acuerdo designen, debiendo ocupar el cargo personalmente dedicándole el tiempo y desarrollando las actividades que de común acuerdo se convenga según las necesidades de los negocios sociales. Los gerentes darán garantía personal equivalente a la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente de acuerdo a las modalidades establecidas por la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio del Chaco. **ARTICULO XIII DE LA FECHA DE CIERRE :** El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año, confeccionándose a esa fecha el balance general y demás documentos ajustados a las normas contables vigentes y/o exigibles por LEY 19550 y sus modificatorias y el código de comercio las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: 1) el 5 % para constituir la reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital suscrito 2) retribución a los socios administradores 3) el remanente lo dispondrán los socios distribuyéndose en proporción al capital aportado. Las perdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. El resto de los artículos mantienen su redacción. Resistencia, 10 de Diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.911

E:18/12/15

>*<

PAINT S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio en autos: "**PAINT SRL s/Inscripción Cesión de Cuotas, Inscripción de Sede Social y designación de Gerente**", N° Expte. E-3-2014-7346-E, se hace saber por un día que: conforme a contrato privado de Cesión de Cuotas de fecha 02/07/2012 y Acta N° 20 de fecha 23/10/2015, que ratifica lo establecido en el Acta N° 14 y Acta N° 17, el señor Edgardo David LAVIA, DNI N° 24667464 CUIT N° 20-24667464-8, domiciliado en calle Posadas N° 275 1° Piso de la Ciudad de Resistencia (Chaco), ha cedido y transferido a título gratuito la totalidad de sus cuotas de la sociedad PAINT SRL, inscrita en el registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 92 folios 734/740 del Tomo 37 año 2003 del libro de Sociedad Responsabilidad Limitada, al señor Marcelo

Rodolfo MARCON, DNI N° 23.915.293 CUIT N° 20-23915293-8 domiciliado en Roberto Mora N° 64 de la Ciudad de Resistencia (Chaco) y a la señora Mariana Eugenia LAVIA, DNI N° 25.278.189 CUIT N° 27-25278189-2 domiciliada en Roberto Mora N° 64 de la Ciudad de Resistencia (Chaco). Quedando en consecuencia los artículos Redactados de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de valor nominal \$ 15.000,00 (Quince Mil Pesos) dividido en 150 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) queda conformado de la siguiente manera: Socio Osvaldo E. Lavia el 36% (Treinta y Seis por ciento) o sea 54 cuotas por \$ 5.400,00; Socio Mariana E. Lavia el 44% (Cuarenta y cuatro por ciento) o sea 66 cuotas por \$ 6.600,00; y Socio Marcelo R. Marcón el 20% (Veinte por ciento) o sea 30 cuotas por \$ 3.300,00. **El ARTÍCULO QUINTO:** La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, durando en sus funciones hasta que la asamblea de socios los revoque y/o remueva. Pudiendo en consecuencia realizar todo acto y función relacionada con el giro social, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al objeto de la misma o en prestaciones, garantías y fianzas gratuitas a favor de terceros. Para la compraventa de inmuebles y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y las garantías, se requiere la firma de todos los socios. La socia gerente constituye garantía conforme al artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad por el plazo que dure su gestión, esta garantía consiste en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, suma de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. **El ARTÍCULO CATORCE:** En este acto los socios acuerdan: a) Domicilio legal social: Se constituye en Av. 25 de Mayo 1.031 de la ciudad de Resistencia, Chaco. b) Gerente: Los socios deciden designar a la señora Mariana Eugenia Lavia, socia gerente D.N.I. N° 25.278.189 C.U.I.T. 27-25278789-2, domiciliada en Roberto Mora 64 1° Piso, Resistencia, Chaco. Quien acepta el cargo y en su carácter de gerente de la sociedad, manifiesta con carácter de declaración jurada que no se encuentra comprendida dentro de los alcances del artículo 264, inciso 4° de la Ley de sociedades Comerciales. c) Se autoriza a la socia gerente para que conjuntamente con los contadores Eduardo Luis Muñoz Manni, Cinthia Jessica Pardo, Andrea Vanesa Merlo y Maria Carla Hotes, lleven a cabo, sin limitación alguna, todas las gestiones de estilo para inscribir la Cesión de Cuotas sociales ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, ante la A.F.I.P., A.T.P. de la Provincia del Chaco, Entidades Bancarias, en la Municipalidad de su domicilio y/u Organismos Nacionales o Provinciales como así también para presentar y retirar los libros sociales para la rúbrica de los mismos, escritos, solicitar copias, retirar las mismas, pudiendo realizar cualquier recaudo exigido por la autoridad pertinente, Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 10 de Diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.900

E:18/12/15

TUR&FER DISTRIBUCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco: "**TUR&FER DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Insc. de Cesión de Cuotas**", Expte. N° 2015-6792E; hace saber por un día que conforme Contrato Privado de fecha 09 de Noviembre del 2015 y Acta N° 2 de fecha 05 de Noviembre de 2015, los Señores: FERNANDEZ DARDO BALTAZAR, edad 34 años, D.N.I.: 28.315.271, Argentino, soltero, de profesión comerciante y maestro mayor de obra y con domicilio en Ruta 11 Km 1008 de la ciudad de Resistencia- Chaco, CEDE el 100% de sus cuotas a la Sta. GONZALEZ PATICIA INES, DNI N° 26.601.909, soltera, de 37 años, de profesión comerciante, con domicilio en Mz. 39, Pc. 24, Barrio 90 viviendas de Villa Ghio de esta ciudad, que posee en la sociedad TUR&FER DISTRIBUCIONES S.R.L., Inscripta bajo Acta N° 54, Mat. 255, Folios 714/728, Resol. 511, Tomo I del año 2015, con domicilio denunciado en Avda. Marconi N° 2386 de la ciudad de Resistencia.- En virtud de ello se decide modificar la cláusula Cuarta, la cual queda redactada de la siguiente manera "**CUARTA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) representado por 40 cuotas de capital de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una, suscripto de la siguiente manera: la señora Patricia Inés GONZALEZ, veinte (20) cuotas de capital, lo que representa un 50% del capital suscripto, equivalente a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y el señor Flavio Ariel TURIENZO, veinte (20) cuotas de capital, lo que representa un 50% del capital suscripto, equivalente a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), siendo el 25% del capital suscripto, integrado en dinero efectivo, en fecha 21 de Abril de 2015, de acuerdo a Contrato Social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante de 75%, en dinero efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado".- La Administración y Representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente, que podrá ser socio o un tercero designado al efecto, designándose a TURIENZO FLAVIO ARIEL D.N.I. N° 23.408.705 por el término de 4 años. El ejercicio Económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 11 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.901

E:18/12/15

>*<
POSE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, "POSE S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia bajo el N° 25, fs. 203/208, Libro 39 de SRL, Año 2005, dedicada a la producción de obras de Ingeniería, con Capital Social de Veinte mil pesos (\$ 20.000) representado por 200 cuotas sociales de \$ 100 cada una, ha sido designado Gerente el Sr. Gustavo Martín ETCHANCHÚ, DNI N° 22.551.109, argentino, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Colón 902, Villa Constitución, Prov de Santa Fe, de profesión Ingeniero Mecánico; en autos "**POSE S.R.L. s/Inscripción cambio radicación**", Expte. E3-2015-14991-A, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios de fecha 23/10/2006, los señores Gustavo Martín ETCHANCHÚ, DNI N° 22.551.109, argentino, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Colón 902, Villa Constitución, Prov. de Santa Fe, de profesión Ingeniero Mecánico, y la Srta. María Carolina OLIVERA, DNI 23.214.153, argentina, soltera, domiciliada en Colón 902, Villa Constitución, Prov de Santa Fe,

nacida el 28/12/1972, resuelven el traslado del domicilio legal por cambio de jurisdicción de la Provincia de Chaco a Rioja N° 1275 1°. piso, Oficina 1, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Resistencia, 15 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.919

E:18/12/15

>*<

INTERNEA SALUD S.R.L.

EDICTO.- Constitución de Internea Salud SRL. Instrumento Privado: 07/09/2015. Socios: MENDIBURO, Mauricio Oscar, D.N.I. N° 30.399.869, CUIT 20-30399869-2, argentino, soltero, Administrador, con domicilio en Pío XII N° 118, de la ciudad de Resistencia; MENDIBURO, Walter Rubén, D.N.I. N° 13.579.915, CUIT 20-13579915-8, argentino, divorciado, Técnico Superior en Administración bancaria, con domicilio en Pío XII N° 475, de esta ciudad, y MENDIBURO, Marcos Alejandro, D.N.I. N° 31.112.288, CUIT 20-31112288-7, argentino, soltero, Auxiliar de Farmacia, con domicilio Pío XII N° 118, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. Denominación: INTERNEA SALUD S.R.L., 99 años. **Objeto Social:** **Farmacía:** 1. Comercializar de forma mayorista y minorista medicamentos, materiales de curación y material aséptico de producción nacional y de importación. 2. Producir y comercializar de forma mayorista y minorista medicamentos de origen natural, peloidés, aguas mineromedicinales, remedios homeopáticos y florales de producción nacional y de importación. 3. Comercializar de forma mayorista materias primas y materiales para la producción de medicina natural y tradicional. 4. Comercializar de forma mayorista y minorista artículos de perfumería y marroquinería de producción nacional y de importación. 5. Producir y comercializar de forma mayorista y minorista equipos auditivos, artículos de ortopedia, prótesis y sus accesorios. 6. Comercializar de forma mayorista y minorista productos y servicios ópticos y accesorios para ópticas. **Medicina Prepaga:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud y médicos asistenciales en todas sus especialidades y niveles. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo. d) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresarial A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médica asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. e) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. **Administración:** El socio MENDIBURO, Mauricio Oscar en

calidad de Gerente. **Cierre de Ejercicio:** 31/12. **Capital Social:** \$ 150.000. Sede Social: Ayacucho N° 244, Resistencia, Pcia. del Chaco. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 07/09/2015. MENDIBURO, Mauricio Oscar.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.924

E:18/12/15

>*<

GUDELJ S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Gudelj Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato**", Expte. N° E3-2013-11799E, se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "GUDELJ S.R.L.", efectuada en la Ciudad de Juan José Castellí, Departamento General Güemes, Chaco, celebrada a los 26 días de Abril de 2.013, por los socios Esteban Rogelio GUDELJ, con D.N.I. N° 7.918.758, C.U.I.T./L N° 20-07918758-6, de 67 años; Josefina SCHEIDER, D.N.I. N° 12.482.834, C.U.I.L./L N° 27-12482834-7, de 57 años, casados entre sí, domiciliados en Avenida General Güemes N° 400, de esta ciudad; Néstor Fabián GUDELJ, con D.N.I. N° 25.760.049, C.U.I.T./L N° 20-25760049-2, de 36 años, casado con Miriam Lorena Chávez Castellán, domiciliado en Avenida General Güemes N° 400, de esta ciudad, y Ana Elisabet GUDELJ, con D.N.I. N° 29.219.993, C.U.I.T./L N° 27-29219993-2, de 31 años, de estado civil soltera, domiciliado en Avenida General Güemes, N° 400, de esta ciudad. **Duración - Prórroga:** El plazo de duración de la Sociedad será de 20 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá domicilio en Avenida General Güemes, N° 400, de esta ciudad. **Objeto:** la sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) **Actividad Comercial:** venta al por menor y mayor de artículos de uso domésticos N.C.P., ventas al por mayor de artículos de ferretería, venta al por mayor de artículos de juguetería; transporte automotor de carga N.C.P., y venta por mayor de artículos de bazar, pudiendo comprar y vender dichos artículos, como así también importar y exportar dichos artículos, como así también artículos de pirotecnia, caza, pesca, náutica y camping, pudiendo ampliar el objeto social a la compra-venta, importación y exportación de todo tipo de mercancías de curso legal, tanto dentro de nuestro país, como de los países vecinos y/o donde éstos comercien. **Capital Social:** el capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en un mil cuotas sociales, de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Esteban Rogelio GUDELJ, doscientas cincuenta (250) cuotas, equivalentes a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); la señora Josefina SCHEIDER, doscientas cincuenta (250) cuotas, equivalentes a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); el señor Néstor Fabián GUDELJ, cuatrocientos treinta (430) cuotas, equivalentes a Pesos Cuarenta y Tres Mil (\$ 43.000), y la señorita Ana Elisabet GUDELJ, la cantidad de setenta (70) cuotas, equivalentes a pesos Siete Mil (\$ 7.000). La Sede Social queda fijada en la Avenida General Güemes N° 400, de esta Ciudad de Juan José Castellí, Departamento General Güemes, Chaco. **Cierre Ejercicio Social:** el ejercicio Social cerrará los días 31 de diciembre de cada año. **Administración de la Sociedad:** la administración estará a cargo del Socio Gerente Néstor Fabián GUDELJ. Resistencia, 15 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.925

E:18/12/15